



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde la apoderada ejecutante solicitó fecha para diligencia de remate. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
SECRETARIO.

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A NIT 860.007.738-9
DEMANDADO	ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ C.C. N° 78.711.964 (Hoy TANIA CUMPLIDO GARAVITO cónyuge supérstite y herederos determinados e indeterminados de Orlando Mestra Rodríguez, en virtud de la sucesión procesal.
RADICADO	23001310300320180031100
ASUNTO	AUTO APRUEBA AVALÚO Y FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado el expediente, encuentra esta Judicatura que, mediante Auto calendarado 26-junio-2023 se dio traslado por diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble con M.I. 140-117704 presentado por la apoderada de la ejecutante, frente al cual la contraparte no se pronunció, habiendo transcurrido con demasía el término de traslado. Así las cosas, se procederá a su aprobación, **por el valor total de \$342.545.000.** Ver avalúo.

12. VALOR COMERCIAL			
IDENTIFICACIÓN	ÁREA M2	VALOR M2	VALOR PARCIAL
TERRENO PRIVADO VIV. 4	114,650	\$ 900.000,00	\$ 103.185.000,00
CONST. PRIVADA VIV. 4	149,60	\$ 1.600.000,00	\$ 239.360.000,00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 342.545.000,00
SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.			

Atentamente:
INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LTDA.

NOMBRE Y FIRMA DEL AVALUADOR
REGISTRO NÚMERO


LUIS R. HOYOS GARCIA
R. N. A. 019

REVISIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA REVISOR TÉCNICO
REGISTRO NÚMERO


JOHN MAURICIO ORTIZ RODRIGUEZ
RAA AVAL 79648680

Ahora bien, en fecha 19-09-2023 la apoderada de la ejecutante solicitó que se fijara fecha para la diligencia de remate. Ver.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA -
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (con garantía real art.468 CGP) DE
BANCO POPULAR S.A. CONTRA ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ C.C.
78.711.964 q.e.p.d. (hoy de los sucesores procesales TANIA CUMPLIDO
GARAVITO Y OTROS)

Radicado: 23 001 31 03 **003 2018 00311 00**

Asunto: SOLICITANDO FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE ART. 448 CGP.

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, identificada como aparece al pie
de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., actuado en mi condición de
apoderada especial de BANCO POPULAR S.A. en el proceso de la referencia,
mediante el presente escrito, solicito a Usted respetuosamente,

-Se sirva **señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate** del
bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número **140-117704** el cual se
encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Sírvase señor(a) juez proveer en tal sentido.

Atentamente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
C.C. 34.976.271 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J.

En tal virtud, el Despacho procede a revisar el proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, donde se concluye que, si es procedente señalar fecha para llevar a cabo la subasta de bien inmueble identificado con **M.I. 140-117704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del extinto **ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ C.C. N° 78.711.964**. Se trata de la vivienda No. 4 Tipo B Medianera que hace parte del Conjunto Cerrado Castilla Campestre con nomenclatura urbana CRA. 13 No. 63- 60 de Montería, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 3.884 del 11-diciembre-2014 de la Notaría Tercera del Círculo de Montería.

Inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$342.545.000**), no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

Es importante señalar que la audiencia pública para la licitación del bien, se hará de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará en la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente link de acceso:

<https://call.lifesizecloud.com/20138404>

Siendo consecuente con lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBASE el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **140-117704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$342.545.000**) M/CTE.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: SEÑÁLASE el día **doce (12) de abril de 2024, a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con **M.I. 140-117704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, correspondiente a la vivienda No. 4 Tipo B Medianera que hace parte del Conjunto Cerrado Castilla Campestre con nomenclatura urbana CRA. 13 No. 63- 60 de Montería, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 3.884 del 11-diciembre-2014 de la Notaría Tercera del Círculo de Montería, **avaluado** en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$342.545.000**) M/CTE., de propiedad del extinto **ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ C.C. N° 78.711.964**.

La licitación empezará a las **10:00 a.m.**, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble según el avalúo indicado en precedencia; posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar en el periódico el siguiente Link de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/20138404>

De igual manera es importante anotar, que de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo PDF con clave, la cual solo se suministrará en la licitación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4308c230fb4a2803f124aecff6c7fee561f583b5b75d8387d01cafb0bb875959**

Documento generado en 12/12/2023 04:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>